

Por acuerdo del Rector

SE CREO EL CENTRO DE DOCUMENTACION LEGISLATIVA UNIVERSITARIA

Por acuerdo del doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, fue creado el pasado día 19 el Centro de Documentación Legislativa Universitaria, que tendrá como objetivos proporcionar la información y reglamentación sobre legislación y de educación superior, tanto nacional como extranjera, que sea necesaria para la preparación de proyectos, estudios y dictámenes.

Dicho centro dependerá del Abogado General y estará presidido por el licenciado Manuel Barquín, quien fue designado para ese cargo por el Rector. Contará además con un comité técnico que estará integrado por el abogado general en la presidencia; por el director de la dependencia como secretario general; además del director de la Facultad de Derecho; el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; el director de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán; el director de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, y el director del Centro de Información Científica y Humanística. Corresponde a este comité el conocimiento y evaluación de los planes y programas de acción del centro.

Para facilitar las labores del centro, se creará un acervo de legislación, reglamentos, bibliografía y hemerografía relativos al tema, a la vez que se realizarán estudios tendentes a conocer las diversas alternativas que se presenten en los distintos órdenes jurídicos, para así poder determinar las posibilidades del aprovechamiento de otras experiencias en nuestro país.

El licenciado Barquín Alvarez, director del centro, dijo que éste surgió como una respuesta a la necesidad de aprovechar la expe-



Licenciado Manuel Barquín Alvarez.

riencia acumulada en otras universidades e instituciones de enseñanza superior, tanto nacionales como extranjeras, a través de la sistematización y el estudio de la información y documentación que se refieran a la legislación y reglamentación de universidades e instituciones de enseñanza superior e investigación.

Por otra parte, indicó que en la función educativa se ha reconocido uno de los factores determinantes en el desarrollo de los países y consecuentemente ha pasado a ser una responsabilidad social. Esto último, agregó, ha determinado el surgimiento de complejas estructuras jurídicas para normar las facultades y funcionamiento de los centros educativos, estructuras que constituyen alternativas, cuyo conocimiento y estudio pudiera enriquecer la experiencia de la UNAM.

Para ilustrar lo anterior, recordó que más del 75% de las universidades mexicanas fueron creadas en los últimos 30 años y que en este mismo periodo la población estudiantil de la UNAM ha aumentado diez veces, es decir, un mil por ciento.

Respecto a la vinculación del centro con otros organismos, el licenciado Barquín puntualizó que, aunque principalmente va a ser un órgano de información y estudio al servicio del abogado general, se ha previsto también la posibilidad de que proporcione asesoría a otras instituciones que lo soliciten. Además, el centro trabajará en coordinación con la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos de la

UNAM, para la elaboración y publicación de estudios de derecho comparado universitario.

Al referirse a la actitud del Centro frente al proceso de legislación universitaria que se está llevando a cabo actualmente, el licenciado Barquín indicó que dicho proceso se seguirá con un especial interés dentro de la UNAM; el propósito es el de elaborar los estudios que se le encomienden, y estar en posibilidades de retroalimentar a la Universidad, tanto en el presente como en el futuro, con toda la información que ésta requiera.

Por otro lado, el licenciado Barquín señaló que el Centro entrará en contacto con otras universidades, a efecto de mantener los canales de comunicación que le permitan cumplir con sus funciones de la manera más adecuada.

Por último, el Director del Centro informó que la dependencia a su cargo será la primera que se establezca en el país, para desempeñar las funciones mencionadas, aunque aclaró que pudiera haber dependencias que en forma esporádica se hubiesen abocado a labores semejantes.